

ACTA N°001-2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP, EN LIQUIDACION CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE POR LA PLATAFORMA ZOOM, EL LUNES 24 DE ABRIL DE 2023.

Vía telemática, siendo las 16:00 se reúnen los miembros del Directorio de COSTA LIMPIA EP EN LIQUIDACION, previa convocatoria realizada por el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde del GAD Municipal Manta y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION, actúa como delegada del presidente la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño y la Ing. Ana María Chávez como Secretaria.

Toma la palabra la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Miembro del Directorio para informales a los demás miembros que mediante el Memorandum MTA-ALCM-MEM-210420231721 y conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, el Presidente del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, el Alcalde del cantón Manta, Ab. Agustín Intriago Quijano le ha hecho la delegación para **presidir** la Sesión Extraordinaria realizada mediante la Convocatoria No. 001-2023 del día lunes 24 de abril del 2023, por lo consiguiente solicita a la Secretaría que haga la lectura de la referida convocatoria.

La Secretaria del Directorio da lectura de la Convocatoria No. 001-2023 del día lunes 24 de abril del 2023 a Sesión Extraordinaria, (...) Que de conformidad con lo que prevé el Artículo 59 del Código Orgánico Administrativo, en mi calidad de Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN convoco a sus miembros a Sesión Extraordinaria a realizarse mediante la plataforma digital Zoom, el día 24 de Abril de 2023 a las 16H00, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DE DIA:

1. *Constatación del quorum de ley.*
2. *Instalación de la Sesión.*
3. *Aprobación del Orden del Día.*
4. *Conocimiento, análisis y aprobación del INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.*
5. *Conocimiento, análisis y aprobación del INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.*
6. *Conocimiento, análisis, aprobación y resolución de solicitud para la suscripción de un CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN para "Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal".*
7. *Asuntos varios.*

DESARROLLO DE LA SESION

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta delegada, dispone que por secretaría se proceda constatar el quorum reglamentario en esta sesión.

1.- Constatación del quorum de ley.

La Ing. Ana María Chávez secretaria del directorio procede: Arq. Milton Andrade Vélez, COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL GAD MANTA, **PRESENTE**; Ing. Juan Macías Demera, Delegado por el DIRECTOR DE HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GAD MANTA **PRESENTE**; Dr. Jefferson Pihuave Calderón, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS, HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL GAD MANTA: **AUSENTE**; Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, Presidenta Delegada, **PRESENTE**.

La Secretaria informa a la Sra. Presidenta que si existe quorum pertinente.

2.- Instalación de la sesión.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, manifiesta que una vez que se ha procedido a constatar el quorum siendo las 16H20 da por instalada la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, y da paso a que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- Aprobación del orden del día.

Toma la palabra la Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión y manifiesta: Señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación. Al inicio de esta sesión del directorio, la señora Secretaria hizo la lectura del presente Orden del Día; que al igual se hizo llegar a tiempo mediante correo electrónico institucional el día viernes 21 de abril el tema de la Convocatoria No.001-2023 de sesión extraordinaria, les pongo a ustedes en consideración el mismo.

Solicita la palabra el Arq. Milton Andrade Vélez, la cual es concedida y manifiesta: estamos bien, si no hay alguna observación de ninguno de los señores miembros del Directorio, eleva a moción que se apruebe el orden del día.

El Ing. Juan Macías Demera apoya la moción.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, manifiesta que presentada una moción y que la misma ha tenido apoyo se proceda a tomar la votación correspondiente por parte de secretaría.

La Sra. Secretaria procede con la votación: proponente de moción Arq. Milton Andrade Vélez vota **A FAVOR**, Ing. Juan Macías Demera, vota **A FAVOR** y la Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño miembro del directorio y presidenta delegada, vota **A FAVOR**.

Terminada a votación la presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, dispone a la secretaria proceda a enunciar los resultados de votación.

La secretaria procede: **TRES** votos favor y 0 en contra.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, proclama que el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, reunida en sesión extraordinaria el 24 de abril de 2023, resuelve: "**Aprobar del Orden del Día.**"

4.- Conocimiento, análisis y aprobación del informe N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 sobre la Mora Patronal con el Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social (IESS) de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP En Liquidación.

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión, manifiesta a los Señores miembros del Directorio que por consiguiente siendo la Liquidadora la Representante Legal y expositora del INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023, le cedo la palabra para que nos exponga y ponga en conocimiento el informe en referencia al punto orden del día N°4.

AMCHM



A continuación toma la palabra la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación y dice que con Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-210420231447 del gestor documental y por medio de correo electrónico institucional emitidos el día viernes 21 de Abril del presente año, se les hizo la entrega a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación de la documentación inherente y habilitante de la situación de la mora patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en liquidación mantiene con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), conformando parte de ese conjunto de documentos se encuentra el INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

Este informe tiene la finalidad de comunicar de manera sintetizada la situación técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Empresa con respecto a la Mora Patronal por obligaciones pendientes de pago que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) desde diciembre del 2017 hasta agosto del 2021. Se detalla las gestiones realizadas desde la notificación de las deudas por obligaciones pendientes con el IESS y juicio de coactiva por obligaciones por Mora Patronal con el IESS, el traspaso al GAD Municipal de 7 trabajadores operativos y administrativos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, la duplicidad de aportes patronales de 9 servidores transferidos al GAD Municipal Manta, la petición de impugnación parcialmente las glosas generadas por 9 trabajadores con duplicidad de aportaciones, y la obtención del ACUERDO No. 119-2022-CPPC-MANABI-REHM DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y CONTROVERSIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ a favor de la Empresa y la reducción de valores por aportes irreales de hasta \$45,000.00. Realizar todas estas gestiones para lograr la cancelación de esta Mora Patronal mediante la suscripción de un Convenio de Purga de Mora Patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); por lo cual este instrumento administrativo-legal permitirá que los más de 226 ex trabajadores que fueron transferidos al GAD Municipal Manta accedan a los beneficios de la Seguridad Social, tales como solicitud de la jubilación, pago de pensiones jubilares, Montepío, retiro de Fondos de Cesantía, retiro de fondos de reservas, solicitud de créditos quirografarios e hipotecarios; los que actualmente se encuentran bloqueados debido a la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP que mantiene con el IESS.

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión, interviene haciendo énfasis a los Señores miembros del Directorio que en este informe se evidencia las gestiones realizadas frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), la situación de los procesos con esta institución del Estado, el estado de la deuda, como se ha dado en el transcurrir de los años desde que la Empresa cesó de sus actividades, nos ha indicado en cuánto está la deuda u obligación hasta la actualidad. Vale indicar de más allá de dar un tema por sentado, este informe viene con sustentos legales y técnicos, los cuales acompañados a este proceso se han hecho de una manera legal, en cuanto el IESS ha entregado mediante acción de cobro el valor de la deuda actualmente, esto es mediante la notificación de la acción de cobro junto con el resumen de las obligaciones al 29 de marzo del presente año. Por lo que en este punto de orden del día se da el conocimiento y análisis del INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN y junto con él la entrega de toda la documentación habilitante e inherente de la gestión ante esta cartera de Estado.

Solicita la palabra el Arq. Milton Andrade Vélez, la cual es concedida, quien confirma la recepción de este informe y junto con la documentación habilitante e inherente de la gestión ante esta cartera de Estado y que ha sido correcto el proceder de la Señora Liquidadora, realiza la consulta si no hay alguna observación de parte de los señores miembros del Directorio, por lo que eleva a moción que se apruebe este punto de orden del día.

El Ing. Juan Macías Demera apoya la moción



La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, manifiesta que presentada una moción y que la misma ha tenido apoyo se proceda a tomar la votación correspondiente por parte de secretaría.

La Sra. Secretaria procede con la votación: proponente de moción Arq. Milton Andrade Vélez vota **A FAVOR**, Ing. Juan Macías Demera, vota **A FAVOR** y la Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño miembro del directorio y presidenta delegada, vota **A FAVOR**.

Terminada a votación la presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, dispone a la secretaria proceda a enunciar los resultados de votación.

La secretaria procede: **TRES** votos favor y 0 en contra.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, proclama que el Directorio de la Empresa Publica Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, reunida en sesión extraordinaria el 24 de abril de 2023, resuelve: **"APROBAR EL INFORME N° 04 AMCHM-LCLEP-2023 SOBRE LA MORA PATRONAL CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN"**.

5.- Conocimiento, análisis y aprobación del informe técnico de viabilidad para la suscripción de un convenio específico interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP En Liquidación.

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión, manifiesta a los Señores miembros del Directorio que en este punto de orden del día el informe al que se hace referencia no tiene su denominación completa es INFORME TECNICO CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023 por lo que en el Acta de Sesión se debe de transcribir su denominación completa. Le cede la palabra a la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación para que nos exponga y ponga en conocimiento el informe en referencia al punto orden del día N°5.

Solicita la palabra la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, la cual es concedida y manifiesta: con Oficio Nro. MTA-DCLM-OFI-210420231447 del gestor documental y por medio de correo electrónico institucional emitidos el día viernes 21 de Abril del presente año, se les hizo la entrega a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación de la documentación inherente y habilitante de la situación de la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), conformando parte de ese conjunto de documentos se encuentra el INFORME TECNICO CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023.

Este informe es un requerimiento en donde se describe la propuesta de la suscripción de un "Convenio Específico Interinstitucional entre la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación y el GAD Municipal Manta"; siendo este, un instrumento legal en el que se deben de establecer las actividades especiales de colaboración a realizarse, especificando claramente las obligaciones puntuales, ejecutables y puntuales que serán asumidas por las partes que los suscriben dentro de los alcances de sus competencias, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la Seguridad Social y Finanzas Públicas y demás normativas del Sector Público. El Convenio Específico Interinstitucional que se está proponiendo suscribir tiene el objetivo que para la continuidad del proceso de liquidación y extinción de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación se deben establecer compromisos y obligaciones mutuas en materia Financiera y Administrativa, para que el GAD Municipal Manta, realice en favor de Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, lo siguiente: "Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la



AMCHM

Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal". Esta propuesta junto con su objetivo tiene su análisis y justificación mediante aspectos técnicos y financieros, se indica la forma del financiamiento del convenio, los términos de cooperación del convenio específico interinstitucional (compromisos de las partes, plazo o duración del convenio, y administración del convenio), su conclusión y recomendación.

La Ing. Ana María Chávez, Liquidadora indica mediante la proyección en pantalla de cuadros explicativos, en donde se indica que la Mora Patronal comprenden planillas, glosas, títulos y cargos administrativos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP mantiene pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 a Agosto del 2021 con corte 03 de Abril del 2023 asciende al valor de USD\$ 315,918.33 (Trescientos quince mil novecientos dieciocho 33/00 dólares).

Que para realizar la solicitud de suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal con el IESS se deben de cancelar al contado la suma de USD\$ 118,687.98 (Ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y siete 98/100 dólares) que corresponden las planillas de Créditos Quirografarios (planillas, títulos y glosas), Créditos Hipotecarios y Planillas de Extensión de Salud de Conyugue que se mantienen generadas. Al ser aprobada la propuesta de suscripción y el cumplimiento de los requisitos para la celebración del Convenio de Purga de Mora Patronal con el IESS se realizará una cancelación aproximada de USD\$ 9,250.37 (Nueve mil doscientos cincuenta 37/100) que corresponden a la Contribución Fomento de capacidades y conocimientos ciudadanos. Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero. Estos dos valores se cancelarán al contado, los que suman aproximadamente USD\$127,938.35 (Ciento veinte y siete mil novecientos treinta y ocho dólares 35/100) se deberán cancelar al contado para continuar con la celebración del Convenio de Purga de Mora Patronal con el IESS.

El saldo aproximado de USD\$ 187,979.98 (Ciento ochenta y siete mil novecientos setenta y nueve 98/100 dólares) es el estimado y proyectado para la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal con el IESS y que se propone cancelarse en pagos fijos mensuales a 4 años plazo, junto con todos los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción de este instrumento. Todos los valores antes detallados se incluirán en la certificación de la existencia y disponibilidad económica de una partida presupuestaria para la suscripción de un CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN; misma que sería aprobada y se resuelta por el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; la que se estima sea de un valor total de USD\$ 372,648.24 (Trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho 24/100 dólares).

La conclusión de este informe Señores Miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, es que para continuar con la ejecución del cumplimiento de la Ordenanza GADMC- MANTA N° 013: <ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA" EP>, el GAD Municipal Manta como el Empleador Cesionario de los ex trabajadores que mantenían relación laboral con la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia -EP y que fueron transferidos al GAD Municipal Manta según lo dispuesto en los PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017 (éste último se encuentra en la actualidad en solicitudes de nulidad interpuestas por la Dirección Regional de Manabí de la Procuraduría General del Estado y el GADMC Manta); debe de asumir la Responsabilidad Patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y pagar en orden imperante prelatorio tal como lo demanda la Constitución, el Código Civil, el Código de Trabajo, la Ley de Apoyo Humanitario y la Ley de la Seguridad Social de la República del Ecuador las obligaciones pendientes de pago con esta Entidad generadas desde Diciembre del 2017 a Agosto del 2021.

Así mismo ante lo expuesto en este informe, Señores Miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación se recomienda que se apruebe y se resuelva la solicitud ante el Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta para que en el ejercicio de sus facultades Ejecutivas le autoricen la suscripción de un Convenio Específico Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta Y La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP En Liquidación para "Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal". Esto es todo lo que les puedo resumir del INFORME TECNICO CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023.

Solicita la palabra el Arq. Milton Andrade Vélez, la cual es concedida y manifiesta: quien confirma la recepción de este informe junto con la demás documentación habilitante e inherente de la situación de la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación con el IESS, y que tiene claro lo expuesto en este informe, realiza la consulta si no hay alguna observación de parte de los señores miembros del Directorio, por lo que eleva a moción que se apruebe este orden del día.

El Ing. Juan Macías Demera apoya la moción.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, manifiesta que presentada una moción y que la misma ha tenido apoyo se proceda a tomar la votación correspondiente por parte de secretaría.

La Sra. Secretaria procede con la votación: proponente de moción Arq. Milton Andrade Vélez vota **A FAVOR**, Ing. Juan Macías Demera, vota **A FAVOR** y la Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño miembro del directorio y presidenta delegada, vota **A FAVOR**.

Terminada a votación la presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, dispone a la secretaria proceda a enunciar los resultados de votación.

La secretaria procede: **TRES** votos favor y 0 en contra.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, proclama que el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, reunida en sesión extraordinaria el 24 de abril de 2023, resuelve: **"APROBAR EL INFORME TECNICO CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL INF-TEC-N°1-AMCHM-LCLEP-2023 PARA LA VIABILIDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN."**

6.- Conocimiento, análisis, aprobación y resolución de solicitud para la suscripción de un Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación para: "Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde Diciembre del 2017 a Agosto del 2021 compuesta por títulos de créditos, glosas por planillas de aportes, créditos hipotecarios y quirografarios, glosas patronales, fondos de reservas y planillas de extensión de salud a conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante pliego peticiones N° 93968 Manta 3883-2013 y pliego de peticiones N° 255391-2017; así como también de los

AMCHM



valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del convenio de Purga de Mora Patronal”.

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión, manifiesta a los Señores miembros del Directorio que adjunto a la documentación inherente y habilitante de la situación de la mora patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación mantiene con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) enviada el día 21 de Abril del presente año, también se anexó un borrador propuesta del CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN para vuestro conocimiento, revisión y análisis, así mismo considerando que la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP cursa su proceso liquidatorio y que al no tener rentas propias por actividad comercial y no ser parte del presupuesto del GAD Municipal Manta, no cuenta con los recursos económicos para cancelar su Mora Patronal con el IESS.

En base a los informes técnicos aprobados anteriormente expuestos con información facultativa, jurídica y económica, los Miembros de este directorio adoptarán sus decisiones para la aprobación de la suscripción de un CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN para “Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal”;

Solicita la palabra el Arq. Milton Andrade Vélez, la cual es concedida y dice que, al tener claro todo y que entiende que no hay ninguna observación de parte de los señores miembros del Directorio, se permite elevar a moción lo siguiente: “Acoger los informes aquí analizados y aprobar que la Liquidadora solicite y suscriba un CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN para “Asumir y pagar la Mora Patronal de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP generada por las obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) generadas desde diciembre del 2017 a agosto del 2021 compuesta por Títulos de Créditos, Glosas por Planillas de Aportes, Créditos Hipotecarios y Quirografarios, Glosas Patronales, Fondos de Reservas y Planillas de Extensión de Salud a Conyugues de los trabajadores transferidos de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP al GAD Municipal Manta, mediante PLIEGO PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; así como también de los valores adiciones por gestión y financiamiento que se generen en virtud de la suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal”.

El Ing. Juan Macías Demera apoya la moción.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, manifiesta que presentada una moción y que la misma ha tenido apoyo se proceda a tomar la votación correspondiente por parte de secretaria.

La Sra. Secretaria procede con la votación: proponente de moción Arq. Milton Andrade Vélez vota **A FAVOR**, Ing. Juan Macías Demera, vota **A FAVOR** y la Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño miembro del directorio y presidenta delegada, vota **A FAVOR**.

Terminada a votación la presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, dispone a la secretaria proceda a enunciar los resultados de votación.

La secretaria procede: **TRES** votos favor y 0 en contra.

La presidenta, Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño, proclama que el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, reunida en sesión extraordinaria el 24 de abril de 2023, resuelve: **“AUTORIZAR A LA LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN PARA QUE SOLICITE Y SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN PARA “ASUMIR Y PAGAR LA MORA PATRONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP GENERADA POR LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) GENERADAS DESDE DICIEMBRE DEL 2017 A AGOSTO DEL 2021 COMPUESTA POR TÍTULOS DE CRÉDITOS, GLOSAS POR PLANILLAS DE APORTES, CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS, GLOSAS PATRONALES, FONDOS DE RESERVAS Y PLANILLAS DE EXTENSIÓN DE SALUD A CONYUGUES DE LOS TRABAJADORES TRANSFERIDOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP AL GAD MUNICIPAL MANTA, MEDIANTE PLIEGO DE PETICIONES N° 93968MANTA 3883-2013 Y PLIEGO DE PETICIONES N° 255391-2017; ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS VALORES ADICIONES POR GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PURGA DE MORA PATRONAL”.**

7.- Asuntos Varios

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión pide de favor que quede suscrito en Acta el pedido a la Ing. Ana María Chávez, Liquidadora, que en una Sesión de Directorio posterior, se entregue a los Señores Miembros del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación un informe del avance del proceso del Convenio de Purga de Mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), es decir; el cumplimiento del pago, la suscripción del convenio, tendría que informarnos posteriormente a nosotros. Por su lado no tiene más que referir.

Solicita la palabra el Arq. Milton Andrade Vélez, la cual es concedida y manifiesta: que está totalmente de acuerdo con el requerimiento de la Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión y que por él hasta ahí no más con este punto de orden del día. Lo mismo para el Ing. Juan Macías Demera que está conforme con lo planteado.

La Ing. Cynthia Íñiguez Pazmiño presidenta de la Sesión toma la palabra y le agradece al Arq. Milton Andrade Vélez y al Ing. Juan Macías Demera su apoyo con su asistencia en esta Sesión; por lo consiguiente siendo las 17H20 da por culminada la Sesión.



Ing. Cynthia Vanessa Íñiguez Pazmiño
PRÉSIDENTA DEL DIRECTORIO DELEGADA

La Secretaria del Directorio de la certifica que la presente acta fue aprobada en todas sus partes, en la Sesión Extraordinaria del 24 de Abril del 2023.- Lo certifico.- Manta, 24 de Abril del 2023.



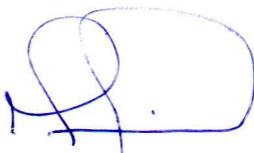
Ing. Ana María Chávez Macías
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

PRGM

**ASISTENTES A LA CONVOCATORIA No. 001-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN
LIQUIDACION DEL 24 DE ABRIL DEL 2023.**


Ing. Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño

**COORDINADORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y PRESIDENTA DELEGADA**



Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO
MIEMBRO DEL DIRECTORIO**



Ing. Juan Manuel Macías Demera
**DIRECCION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD
MIEMBRO DEL DIRECTORIO**



Ing. Ana María Chávez Macías
**LIQUIDADORA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO**